

 Diputación de Córdoba	DELEGACIÓN DE CULTURA
	DEPARTAMENTO DE CULTURA

ANEXO

Extracto del acuerdo de fecha 9 de Mayo de 2017 de la Junta de Gobierno de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por el que se aprueba la convocatoria de subvenciones a entidades culturales sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos a incluir dentro del programa “Somos pueblo, somos cultura” de la Diputación de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2017.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>):

Primero.- Beneficiarios.

Las personas físicas (individualmente o en grupo) o jurídicas, creadores, gestores culturales, productores, dinamizadores culturales, emprendedores, industrias culturales, asociaciones y entidades culturales de carácter privadas, con residencia en Córdoba y su provincia. La concesión de las subvenciones se realizará por concurrencia competitiva.

Segundo.- Finalidad.

Apoyar técnica y económicamente a personas físicas (individualmente o en grupo) o jurídicas de carácter privado (creadores, gestores culturales, productores, dinamizadores culturales, emprendedores, asociaciones y entidades culturales de carácter privado), para la ejecución de las siguientes líneas:

Línea 1: Proyectos de desarrollo cultural, referidos a las artes escénicas, cine, audiovisuales, música, flamenco y promoción del patrimonio cultural, a realizar en municipios menores de 50.000 habitantes.

Línea 2: Proyectos referidos a la Memoria Democrática que se desarrollarán en cualquiera de los municipios de la provincia de Córdoba.

Tercero.- Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión de subvenciones a entidades culturales sin ánimo de lucro para el desarrollo de proyectos a incluir dentro del programa “Somos pueblo, somos cultura” de la Diputación de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2017 y publicadas en la sede electrónica de la Diputación Provincial de Córdoba (tablón de edictos) y en la página de la Delegación de Cultura <http://www.dipucordoba.es/cultura>.

Cuarto.- Cuantía.

El presupuesto disponible para la concesión de las subvenciones a las que se refiere la presente convocatoria asciende a la cantidad de 150.000 €.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación será de 20 días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba.

Sexto.- Otros datos.

La solicitud deberá ir acompañada de:

Documentación general:

a) En caso de asociaciones culturales y/o entidades culturales privadas:

1. Fotocopia del acta de elección del solicitante como representante legal de la entidad o asociación o cualquier otro documento que le acredite fehacientemente como tal.

2. Fotocopia del CIF de la asociación o entidad cultural solicitante.

3. Fotocopia de los Estatutos de la asociación y/o entidad cultural.

b) En caso de personas jurídicas: fotocopia de la Escritura de Constitución o en su caso Estatutos de la Sociedad, inscripción en el registro mercantil y código de identificación fiscal.

Documentación específica:

1.- Proyecto descriptivo y completo de la actividad y/o actuación para la que se solicita subvención en el que se especifique: municipio donde se ejecute, tema, objetivos, planificación del proyecto con datos concretos como fechas, equipamiento público donde se desarrolle, duración, participantes, medios técnicos, plan de comunicación, etc... y cualquier material que ayude a la mejor comprensión y valoración del proyecto.

2.- Presupuesto desglosado de gastos e ingresos del proyecto para el que se solicita la subvención.

3.- Documento del Ayuntamiento en el que se manifieste su interés en participar en el desarrollo del proyecto, firmado por el/la Alcalde/sa, (Anexo II).

4.- Certificado del Secretario de la asociación o entidad solicitante referido al acuerdo de participar en la presente convocatoria.

Córdoba, 15 de Mayo de 2017.- La Diputada Delegada de Cultura, M^a Isabel Ruz García.